

REQUISITOS PARA ESTUDIO Y/O ANALISIS PRELIMINAR DE PROPIEDADES INSCRITAS UBICADAS GEOGRAFICAMENTE EN LA ZONA INALIENABLE DE LA LEY 65 DEL 30 DE JULIO DE 1888.

Para poder analizar la situación de quienes ostentan título de propiedad, los interesados deberán aportar los siguientes requisitos:

- 1- Solicitud **por escrito** debidamente **firmada** por parte del **titular del inmueble**, especificando la materia que plantea, las calidades del mismo, ubicación administrativa del inmueble, **lugar o medio donde recibir notificaciones**.
- 2- **Copia Certificada del Plano Catastrado** ya sea por notario público o por el Registro Nacional sección Catastro, en donde en el plano se describa la **ubicación geográfica**.
- 3- **Certificación de la propiedad de folio real actual**, del Registro Público de la Propiedad sección inmuebles o de notario público.
- 4- **Certificación de Certificador del Registro Nacional** del historial y antecedentes que contenga:
 - Asientos registrales matriculas desde su origen.
 - Todos los antecedentes de la finca desde su origen, incluyendo **propietarios**, registrales con indicación de fechas y las **causas de adquisición**, así como el histórico del **origen de las fincas**, de la finca madre hasta la última generación de fincas obtenidas derivadas.
 - Todos los **movimientos registrales** (análisis de segregaciones, reuniones, divisiones o cualquier movimiento registral desde su origen)
 - **Poseción decenal** de cada una de ellas anterior al título.

FUENTE: Pronunciamento N° C-480-2014 PGR del 19 de Diciembre del 2014. Sentencias Constitucionales 12109-2008 y 3731-2011.

